

Informe anual de Gobierno Corporativo

Ejercicio 2024



www.ueno.com.py



ueno bank

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	6
A)	CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y LAS SUSCRIPCIONES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN.....	6
B)	CLASES DE ACCIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS.....	6
C)	ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2024.....	6
D)	POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LOS DIRECTORES Y PLANA EJECUTIVA	7
III.	ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL.....	7
A)	INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.....	7
B)	COMITÉS CONSTITUIDOS EN LA ENTIDAD.....	11
C)	NÓMINA DE SÍNDICOS Y PERSONAL SUPERIOR.....	20
D)	CESE DE PERSONAS EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	21
IV.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.....	22
A)	POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA ENTIDAD.....	22
B)	SISTEMAS DE CUANTIFICACIÓN Y GESTIÓN.....	23
V.	AUDITORIA EXTERNA.....	22
A)	MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR.....	22
B)	ROTACIÓN DE AUDITORES INDEPENDIENTES.....	23
VI.	HECHOS RELEVANTES.....	23

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Para un Buen Gobierno Corporativo, en UENO BANK S.A. (UENO), adoptamos todas las medidas y gestionamos las acciones necesarias en cumplimiento al marco establecido reglamentariamente por el Banco Central del Paraguay. En ese sentido, UENO posee altos estándares de Buen Gobierno Corporativo, a la luz de lo establecido en la Ley General de Bancos, en la Ley Orgánica del Banco Central del Paraguay y en las normativas reglamentarias aplicables.

1.2 UENO busca la constante innovación y promueve la inclusión financiera, a través del desarrollo de nuevos productos, de servicios digitales y de un modelo revolucionario de atención que se basa en centros de experiencia, Corresponsales No Bancarios y Terminales de Experiencia Digital. Adicionalmente, UENO promueve acciones que conllevan el menor impacto ambiental posible, generando productos más amigables con el medio ambiente, y con el objetivo de la eliminación o reducción del uso de papel a lo estrictamente necesario con el desarrollo del Proyecto Papel Cero.

1.3 El Directorio es el órgano encargado de la administración de la sociedad y entre sus funciones se encuentra definir los lineamientos estratégicos de la institución. El Directorio se encuentra conformado por personas de reconocida capacidad profesional, con trayectoria y experiencia en el sistema bancario paraguayo, que son elegidas por la Asamblea de Accionistas cada dos años.

1.4 El Estatuto Social de la entidad establece que el Directorio cuenta con el control administrativo de la organización y éste a su vez, ha establecido que la estructura organizacional esté conformada además por los Comités y por la Plana Ejecutiva.

1.5 El Directorio verifica que la Plana Ejecutiva implemente las políticas y procedimientos necesarios para que todos los colaboradores entiendan su rol en el control interno y la gestión de riesgos; para ello, el Directorio ha aprobado una estructura organizacional acorde al tamaño, complejidad y volumen de las operaciones y al perfil de riesgos de UENO BANK y se asegura que la misma sea conocida por toda la organización. Esta estructura busca asegurar una clara separación y equilibrio de las funciones comerciales y de toma de riesgos de las funciones de monitoreo y control. El Directorio fomenta e impulsa permanentemente la adopción de las mejores prácticas bancarias de Buen Gobierno Corporativo, con el claro propósito de garantizar un adecuado sistema de gestión y control, tendiente a la consecución de sus objetivos legales y a la consolidación de la entidad como una de las principales instituciones del sector financiero paraguayo.

1.6 En nuestra estructura corporativa, además de los Comités regulatorios, existen otros Comités que apoyan al cumplimiento de los planes estratégicos. Estos comités se aseguran de que, cada nuevo producto o iniciativa, cuente con las debidas aprobaciones y una revisión previa de los principales aspectos referentes al diseño e implementación de los esquemas de negocios; la modificación de los productos o procedimientos debido a cambios regulatorios o estratégicos; aseguran el control para medir, identificar, monitorear y gestionar los riesgos operativos; entre otros temas.

1.7 En UENO constituye un pilar fundamental la Ética, por lo que tenemos implementado un Código de Ética y Conducta, que constituyen la guía de gestión y comportamiento institucional que deben ser aplicados por todos los colaboradores del banco donde se definen, entre otras cuestiones, las relaciones de los colaboradores entre sí y el trato hacia los clientes, aplicando principios que resuelven conflictos de intereses o la apariencia de ellos y que regulan nuestro comportamiento, nuestras acciones y decisiones a fin de indicar el camino a seguir y reglas que debemos cumplir.

1.8 Los valores corporativos son constantemente aplicados en nuestra gestión diaria y se complementan perfectamente con el Código de Ética y Conducta.

1.9 Otra herramienta de continua aplicación, es la evaluación de desempeño, el escalamiento y reporte de cualquier situación que tenga que ver con los riesgos inherentes a nuestro negocio.

1.10 La calidad es una filosofía institucional que se practica a fin de dar seguimiento a las acciones implementadas en busca de oportunidades para mejorar el servicio, tomar medidas preventivas, mejorar los procesos y realizar seguimiento de aquellos casos que requieran de la participación de varias áreas en la solución de problemas y satisfacción de los clientes.

1.11 Todas las iniciativas de sostenibilidad que se desarrollan en UENO están sustentadas en la Política de Sostenibilidad de la entidad. La Política de Sostenibilidad es transversal a todas las áreas del banco, por lo tanto, la misma rige y se extiende a todos los niveles jerárquicos de la institución.

1.12 En UENO la Responsabilidad Social Empresarial representa un componente vital que es transversal a todas las áreas que hacen posible nuestro óptimo funcionamiento como empresa.

En el marco de esta responsabilidad social, una de las acciones que ha impulsado UENO, a través de las empresas del grupo al cual pertenece, es un programa orientado a la reinserción laboral de personas adultas mayores. Esta iniciativa consiste en la incorporación de colaboradores adultos mayores al equipo de atención de los Centros de Experiencia, con el objetivo de brindar un servicio personalizado a nuestros clientes.

Esto, además de fomentar la inclusión laboral de personas adultas mayores, busca también brindar mayor empatía y optimizar la experiencia de los clientes jubilados que forman parte importante de la cartera del banco. La atención brindada por estos colaboradores con trayectorias y vivencias similares permite una mejor comprensión de sus necesidades, facilitando su adaptación y adopción a los servicios y canales digitales que hoy ofrecemos, fortaleciendo un entorno de cercanía, confianza y por sobre todo, seguridad.

Resaltamos que nos identificamos con un sólido compromiso para con nuestra realidad nacional y apalancando nuestros esfuerzos desde el sector privado conquistamos metas de retribución sostenida e integral a la sociedad a la que ofrecemos nuestros productos.

Para lograr esto, la clave reside en las alianzas estratégicas que mantenemos con organizaciones que comparten nuestras mismas visiones y fortalecen el impacto alcanzado mediante el efecto expansivo y multiplicador.

Nuestros pilares cimentales de acción en RSE abarcan la inclusión y educación financiera, género, formalización, así como también economía circular, ecoeficiencia corporativa, clima y educación ambiental. Es por lo que nuestras alianzas responden directamente a trabajos que giran en torno a estos ejes y enfocamos nuestras energías en enriquecer nuestras experiencias obtenidas por los proyectos ya ejecutados para luego capitalizarlas y transformarlas en planes a corto, mediano y largo plazo.

En términos de sostenibilidad, buscamos desarrollar negocios económicamente rentables, cimentados en relaciones éticas y transparentes con nuestros grupos de interés, y lograr que lo que hacemos aporte valor a la sociedad, al planeta y a las personas.

Nuestra Responsabilidad Social Empresarial, nos impulsa a contribuir en el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y ambientales del presente y de las generaciones futuras.

Para lograrlo, nuestros aliados estratégicos representan un brazo muy importante; ellos son:

PACTO GLOBAL PARAGUAY

Iniciativa voluntaria promovida por la Organización de las Naciones Unidas, mediante la cual las empresas y organizaciones se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez Principios universalmente aceptados en tres áreas temáticas: derechos humanos y laborales, ambiente y anticorrupción.

Por otra parte, el Pacto Global busca cumplir con la Agenda 2030, basada en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales fueron aprobados en la Asamblea General de las Naciones Unidas 2015 con más de 200 autoridades de diferentes países.

Esta Agenda marca el camino para los próximos 15 años y el éxito dependerá en gran medida del trabajo en conjunto de todos los actores de la sociedad. En el año 2024, como entidad adherida a la red Paraguay, participamos activamente en sus mesas de trabajo: Ambiente y Anticorrupción.

Además, nos destacamos como punto focal de la Mesa de Ambiente, siendo designados por Pacto Global Paraguay, y a través del cual lideramos iniciativas correspondientes a los siguientes ejes temáticos: huella de carbono, gestión de residuos sólidos, gestión sostenible del agua y economía circular.

MESA DE FINANZAS SOSTENIBLES (MFS)

La Mesa de finanzas sostenibles del Paraguay es una plataforma de colaboración voluntaria y de esfuerzo conjunto de las instituciones financieras del país. Tiene como finalidad promover estrategias que contribuyan a una economía más solidaria, inclusiva y ambientalmente responsable; a la vez que aportan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

MINISTERIO DE LA MUJER

Institución rectora, normativa y articuladora de políticas públicas para la lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, allanando los obstáculos y eliminando toda forma de discriminación hacia las mujeres. Lideramos talleres de educación financiera para 65 mujeres con el objetivo de fortalecer la autonomía económica y la inclusión financiera de las mismas, además de la promoción del uso de herramientas digitales.

ASOCIACIÓN ENSEÑA POR PARAGUAY

Una organización sin fines de lucro y de capacidad restringida que tiene por objetivo contribuir a la reducción de la brecha de aprendizaje mejorando la calidad educativa en el Paraguay. Para tal fin recluta, selecciona y capacita a egresados universitarios y docentes para que se desempeñen como docentes temporales en centros educativos del país.

El apoyo de estos jóvenes se basa en su experiencia laboral en aulas de contexto vulnerable (por dos años) y posteriormente generando cambios desde los diversos sectores de la sociedad gracias a la red de egresados nacional e internacional a la que pertenecerán al terminar el programa, ya que Enseña Por Paraguay pertenece a la red Teach For All, presente en más de 60 países alrededor del mundo.

Resultados de la alianza en 2024: 800 horas de formación presencial, 1.360 horas de clases y trabajo comunitario y 60 estudiantes beneficiados directamente.

ALDEAS INFANTILES SOS

Una organización privada sin fines de lucro, cuenta con 4 aldeas distribuidas en Hohenau, Asunción, Luque y San Ignacio, la cual apoya programas comunitarios de prevención, beneficiando a niños, niñas y familias en extrema pobreza. A través de la alianza beneficiamos a 240 niños y adolescentes incluidos dentro del programa, correspondientes a las Aldeas de Luque y Zeballos Cué.

FORMANDO LECTORES

Programa consistente en la donación de bibliotecas a instituciones ubicadas en la Capital y en los departamentos de Central, Concepción, Alto Paraná e Itapúa para facilitar el acceso a libros para niños y niñas de la educación escolar básica.

Resultados de la alianza en 2024: 200 escuelas beneficiadas, 50.000 libros entregados y 31.000 alumnos beneficiados.

IPA

UENO BANK presentó la Feria de Artesanía SoMOs 2024 organizada por el Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), que reunió a más de 150 personas de todo el país durante dos días en el Centro Cultural Puerto de Asunción. La misma es la plataforma principal para dar a conocer la artesanía paraguaya a nivel nacional e internacional, resaltando la importancia de la producción local y el emprendimiento como motores de desarrollo para el país.

Promovimos la inclusión financiera, facilitando la apertura de cuentas, entregando a los feriantes Pos de Upay sin costo y brindando asesoría en el uso de transacciones digitales (pagos QR, transferencias y pagos por tarjeta de crédito y débito) a través de más de 50 embajadores de la inclusión (helpers).

SOLUCIONES ECOLÓGICAS S.A.

Empresa social especializada en la gestión de residuos sólidos reciclables, orientada al reciclaje inclusivo y a la economía circular, mediante la concienciación y participación ciudadana en la correcta gestión de los residuos.

La alianza tiene como objetivo principal la implementación del programa de reciclaje con componentes educativos y de sensibilización ambiental; a nivel interno lo que se denomina EcoRetiro y para la comunidad aledaña dos Ecopuntos.

Al cierre del 2024, logramos reciclar un total de 4.333 kg de residuos con el EcoRetiro, además de 11.027 kg de residuos recuperados en eventos organizados o auspiciados por la entidad. Inauguramos un segundo Ecopunto en UENO BANK Matrix, fortaleciendo así el reciclaje en la comunidad. A nivel general, se lograron reciclar 22.401 kg de papel y cartón, provenientes tanto de la gestión interna como de los Eco Puntos, 2.172 kg de plásticos y 2.502 kg de polietileno. A su vez, la alianza abarca un eje social al facilitar el trabajo de los recicladores de base aliados y contribuir a la mejora de su calidad de vida.

INVEST IN VISIONS

Invest in Visions es una compañía de origen alemán enfocada a proporcionar acceso a inversiones de impacto, a través de un enfoque renovado en financiamiento a pequeñas y medianas empresas, protección del medioambiente, innovación tecnológica y proyectos de infraestructura sustentable.

Con la misión de seguir acompañando a los emprendedores paraguayos en la realización de sus metas, UENO concretó la firma de un acuerdo de financiamiento con la gestora de fondos Invest in Visions.

Este acuerdo permitirá a UENO otorgar una línea de financiamiento destinados especialmente a expandir el crédito a las pymes y sector emprendedor, de manera a fortalecer su rol fundamental en el crecimiento económico de Paraguay.

OIKOCREDIT

Oikocredit es una cooperativa mundial y un inversionista comprometido con el impacto social, con más de cuatro décadas de experiencia en la promoción del desarrollo sostenible a través de inversiones estratégicas. Desde su fundación, Oikocredit ha centrado sus esfuerzos en generar un cambio positivo en comunidades de todo el mundo, canalizando recursos hacia sectores clave que impulsan el crecimiento económico y el bienestar social. Sus principales áreas de enfoque incluyen la inclusión financiera, la agricultura sostenible y las energías renovables.

En una alianza estratégica, Oikocredit ha decidido otorgar fondos a UENO BANK, una institución bancaria comprometida con el desarrollo local. Esta colaboración tiene como objetivo principal apoyar a los clientes de UENO BANK, proporcionándoles acceso a créditos destinados a capital operativo. Este apoyo financiero es crucial para muchos pequeños empresarios y agricultores que necesitan liquidez para mantener y expandir sus operaciones.

El fondo proporcionado por Oikocredit permitirá a UENO BANK seguir fomentando el crecimiento económico a nivel local, otorgando préstamos a personas y pequeñas empresas que, de otro modo, tendrían dificultades para acceder a financiamiento.

Estos créditos ayudarán a fortalecer la inclusión financiera, permitiendo que más personas puedan participar activamente en la economía formal y mejorar su calidad de vida.

BID INVEST

BID Invest busca ser el banco de soluciones del sector privado de América Latina y el Caribe. Apoya proyectos para avanzar con la energía limpia, modernizar la agricultura, fortalecer los sistemas de transporte, expandir el acceso al financiamiento.

Proyectos que tienen un impacto significativo y contribuyen al desarrollo sostenible de la región.

En 2024, UENO BANK recibió apoyo del BID Invest con el objetivo de ampliar el financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) en Paraguay, fomentando la inclusión financiera

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A) CAPITAL DE LA SOCIEDAD Y LAS SUSCRIPCIONES PENDIENTES DE INTEGRACIÓN

Capital Social Autorizado	Gs. 2.000.000.000.000 (Guaraníes dos billones)
Capital Social Emitido	Gs. 1.385.000.000.000 (Guaraníes un billón trescientos ochenta y cinco mil millones)
Capital Social Suscripto e Integrado	Gs. 811.302.000.000 (Guaraníes Ochocientos once mil trescientos dos millones.)

B) CLASES DE ACCIONES Y SUS CARACTERÍSTICAS

Todas las acciones son nominativas y actualmente la entidad cuenta con los siguientes tipos de acciones:

- Ordinarias Fundadoras: dan derecho a 5 votos por acción.
- Ordinarias de Voto Múltiple: dan derecho a 5 votos por acción.
- Ordinarias Simples: dan derecho a 1 voto por acción.
- Preferidas Clase A: no poseen voto por acción.

C) ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2025

1. Fue aprobada la Memoria Anual del Directorio, Balance General, el Cuadro de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2024.

Distribución de Utilidades

Toma la palabra el Presidente de la Asamblea, quien recuerda a los accionistas que el resultado auditado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, después de impuestos, asciende a la suma de Gs. 294.025.125.645 (guaraníes doscientos noventa y cuatro mil veinticinco millones ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y cinco) siendo su equivalente en USD la suma de 37.545.059,88 (treinta y siete millones quinientos cuarenta y cinco mil cincuenta y nueve dólares con ochenta y ocho centavos).

Continúa diciendo que, en este punto, es importante mencionar que la Sociedad, conforme a las disposiciones legales y normativas y en virtud de la fusión por absorción con Visión Banco S.A.E.C.A. debe seguir los compromisos asumidos en el Estudio de Factibilidad presentado y aprobado por el Banco Central del Paraguay, en el cual, entre otros, se asume el compromiso firme e irrevocable de que no se distribuyan utilidades durante el tiempo que persista la implementación de las facilidades que fueron otorgadas. No obstante, aclara que este lineamiento no alcanza al pago de los dividendos preferentes del 8% anual correspondientes a las acciones preferidas clase A, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 6.728.080.000 (guaraníes seis mil setecientos veintiocho millones ochenta mil) correspondiente a 84.101 (ochenta y cuatro mil ciento un) acciones preferidas, previa deducción del Impuesto a los Dividendos y Utilidades (IDU).

Por lo tanto, propone en cumplimiento a lo mencionado, la siguiente distribución de dividendos:

Distribución de los dividendos preferentes: Gs. 6.728.080.000, con relación a las acciones preferidas.

Reserva legal: Gs. 58.805.025.129

Capitalización de la suma de Gs. 48.697.000.000, con relación a las acciones ordinarias fundadoras, de voto múltiple y de voto simple, y

El saldo correspondiente a la suma de Gs. 179.795.020.516, a ser aplicado a Reservas Facultativas.

El señor Carlos Codas, como representante de accionistas, mociona la aprobación de la propuesta del Directorio considerando que la misma se ajusta a las disposiciones normativas y por sobre todo a los compromisos asumidos por la Sociedad en el marco de las facilidades otorgadas en la fusión por absorción con Visión Banco S.A.E.C.A. Asimismo, propone que la presente aprobación quede supeditada a la no objeción de la Superintendencia de Bancos, que conforme a la Ley Nro. 861/96 general de Bancos, debe expedirse dentro del plazo de los 120 días al cierre del ejercicio. Asimismo, mociona que, si de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos es necesaria la modificación de algunos de los montos establecidos en la presente distribución de dividendos, la misma sea ejecutada por el Directorio conforme a las indicaciones del órgano supervisor, delegando además al Directorio todas las facultades que sean necesarias para llevar a cabo la distribución de dividendos propuesta.

Puesta a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día.

2. Elección del Síndico Titular y Suplente

Fue establecido al Sr. Miguel Almada como síndico titular y al Sr. Cesar Astigarraga como síndico suplente.

3. Designación de Auditores Externos y contratación Calificadora de Riesgo

Se resolvió que la designación de Auditores Externos y la contratación de Calificadora de Riesgos, queden delegada en el Directorio.

D) POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES DE LOS DIRECTORES Y PLANA EJECUTIVA

La política y régimen de compensación de los Directores y la Plana Ejecutiva queda a cargo del Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria.

III. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACION Y CONTROL

La integración de los órganos de administración (Directorio, Plana Ejecutiva, Comités) especificando, para cada uno de ellos: cargo, fecha de último y primer nombramiento, procedimiento de elección, perfil y breve descripción de funciones y facultades.

A) INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Miembros del Directorio al 31 de Diciembre de 2024, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 91 de fecha 17 de Junio de 2024.

Nombre y Apellido	Perfil y Experiencia en otras entidades	Cargo	Primer nombramiento incorporación	Último nombramiento
Juan Manuel Gustale	<p>Fue miembro titular del Directorio del Banco Nacional de Fomento (2017-2021) y ocupó cargos clave en el Banco Central del Paraguay.</p> <p>Es máster en Derecho Bancario y Regulación Financiera por la London School of Economics y en Administración Pública por la Universidad de Harvard.</p> <p>Además, es docente en universidades locales e internacionales y coautor del libro La nueva regulación financiera del Paraguay (2018), cuenta con más de 10 publicaciones sobre banca y regulación.</p>	Presidente	21/6/2021	17/06/2024
Federico Miguel Vázque Villasanti	<p>Es CEO del Grupo Vázquez y fue CEO de Credicentro.</p> <p>Con amplia experiencia en el sector financiero, se ha especializado en Finanzas, Business Management y Transformación Digital en el INCAE Business School.</p> <p>Además, completó el Programa de Alta Dirección en el IAE, un Executive Program in Marketing en la University of Miami y cursos en Harvard y Singularity University.</p>	Vicepresidente 1°	21/6/2021	17/06/2024
Julio Daniel Rey Fernández	<p>Ha desarrollado una sólida carrera en estrategias financieras y gestión de riesgos. Es máster en Finanzas por INCAE Business School y posee una especialización en Gestión de Negocios por la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, donde también obtuvo su licenciatura en Administración de Empresas.</p> <p>A lo largo de su carrera, ha combinado su formación académica con experiencia en gestión corporativa, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento del sector financiero.</p>	Vicepresidente 2°	01/03/2022	17/06/2024
Alejandro Gómez Abente	<p>Con amplia experiencia en mercado de capitales para múltiples sectores como petróleo y gas, metales y minería, papel y celulosa, energía y project finance en Latinoamérica, Europa y África.</p> <p>Graduado de la Universidad de Oxford con un MBA especializado en estrategia y finanzas. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad del CEMA de Argentina. Formó parte del Singularity Executive Program - Silicon Valley.</p> <p>Lideró como CEO, presidente y director en importantes entidades financieras nacionales e internacionales y encabezó equipos de gestión de riesgos en Morgan Stanley en Londres, HSBC en San Pablo y Standard and Poor's de Buenos Aires.</p>	Director Titular	20/03/2023	17/06/2024

Nombre y Apellido	Perfil y Experiencia en otras entidades	Cargo	Primer nombramiento incorporación	Último nombramiento
Diana Leticia Mongelós González	<p>Se ha destacado en empresas multinacionales y nacionales como una figura clave en la implementación de estrategias innovadoras.</p> <p>Es abogada por la Universidad Nacional de Asunción, con especializaciones en el área de Recursos Humanos y amplia experiencia en el liderazgo de proyectos de transformación cultural y organizacional.</p> <p>Realizó el programa Estrategia 10X de Singularity University y es coach ontológico profesional.</p>	Director Titular	17/06/2024	17/06/2024
Mariana Torres Rubiani	<p>Con amplia experiencia en gestión financiera, riesgos, auditoría y administración en sectores bancarios, industriales y corporativos. Ha ocupado roles de liderazgo en el sector bancario y en la consultora PwC, especializándose en auditoría, control de riesgos y análisis financiero.</p> <p>Es Licenciada en Administración de Empresas por la Universidad Nacional de Asunción y posee un Máster en Finanzas Corporativas de EAE Business School, Universidad Rey Juan Carlos (España).</p> <p>Complementó su formación con diplomados en Habilidades Directivas e Inversiones y Mercados Financieros en la Universidad Adolfo Ibáñez (Chile).</p>	Director Titular	17/06/2021	17/06/2024
Diego Duarte Schussmuller	<p>Ha ocupado cargos de alta dirección ejecutiva en diversas instituciones financieras en Paraguay y Brasil tanto en el sector privado como en el público. Fue miembro del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), presidente y gerente general de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), y presidente, gerente general y miembro de la calificadora de riesgo Solventa SA.</p> <p>Es economista por la Universidad Católica de Asunción (UCA), candidato a Doctor en Economía por la Universidad de Barcelona; cuenta con una Maestría en Finanzas por la Universidad de Valencia y la Fundación Universidad-Empresa (ADEIT).</p> <p>Ha realizado cursos de especialización y pasantías en Israel, Inglaterra, España, Canadá, Colombia, El Salvador, Argentina y Brasil. Ha sido profesor en cursos de Postgrado y colaborador como articulista en revistas especializadas de economía y negocios.</p>	Director Titular	17/06/2024	17/06/2024
Carolina María Galeano de Bastard	<p>Psicóloga, coach ontológico profesional, y facilitadora de PSYCH K® para el cambio de creencias limitantes, además es directora ejecutiva de YOICA S.A., empresa dedicada a la gestión de personas, liderazgo, formación de equipos y transformación de culturas, hace dos décadas.</p> <p>También se desempeña como directora ejecutiva y representante de GREAT PLACE TO WORK® Paraguay, desde hace 15 años, organización internacional que certifica los Mejores Lugares para Trabajar en más de 90 países. Fundó y fue la primera presidente de la APCO (Asociación de Coaches Ontológicos del Paraguay) y formó parte del directorio de diversas asociaciones gremiales como APARH, Club de Ejecutivos, ADEC, club Cerro Porteño, entre otras.</p>	Director Suplente	01/03/2022	17/06/2024

Nombre y Apellido	Perfil y Experiencia en otras entidades	Cargo	Primer nombramiento incorporación	Último nombramiento
Guillermo Vázquez Muniagurria	Con experiencia en estrategias comerciales, análisis de datos y desarrollo de productos digitales. Inició su carrera en Credicentro, en el área comercial, donde adquirió un profundo conocimiento del mercado financiero y de consumo. Posteriormente, se especializó en data science, enfocándose en la aplicación de estrategias financieras y comerciales basadas en datos. Su enfoque está orientado a la optimización de productos digitales y la mejora de la experiencia del cliente, contribuyendo a la innovación y crecimiento del sector financiero.	Director Suplente	21/06/2021	17/06/2024
Eduardo Javier Gross Brown Costa	Abogado con más de 30 años de experiencia en el sector financiero, especializado en operaciones bancarias, contratación comercial e instituciones financieras. Ha desarrollado una sólida trayectoria en el ámbito jurídico, asesorando a entidades nacionales e internacionales en temas regulatorios y estratégicos. A lo largo de su carrera, ha ocupado roles clave como asesor jurídico, liquidador y miembro de directorios en destacadas instituciones del sector bancario y financiero. Su experiencia se extiende también al ámbito de las telecomunicaciones, brindando soporte legal en procesos de contratación y gestión corporativa.	Director Suplente	21/06/2021	17/06/2024
Silvia Rosa Susana Murto de Méndez	Es Licenciada en Contabilidad y Administración de Empresas y Master en Administración de Empresas, ambas cursadas en la Universidad Católica de Asunción. Cursó la disciplina de Negociación en la Universidad de Harvard y cuenta con varias capacitaciones en Evaluación de Riesgos y Regulaciones. Asimismo, fue parte del Programa Dirigencial del Desarrollo en Democracia DENDE así como de la Cátedra del Pacto Global de las Naciones Unidas.	Director Suplente	21/06/2021	17/06/2024

A los efectos de cumplir con los estándares de Gobierno Corporativo de la Entidad, se especifica si los Directores son Patrimoniales o Independientes. A ese respecto queda asentado la calidad de estos de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Juan Manuel Gustale, Presidente (independiente)
Federico Miguel Vázquez, Vicepresidente 1° (patrimonial)
Julio Daniel Fernández, Vicepresidente 2° (independiente)
Alejandro Gómez Abente (independiente)
Diana Leticia Mongelós (independiente)
Mariana Torres Rubiani (independiente)
Diego Duarte Schussmuller (independiente)

Directores Suplentes:

Carolina Galeano de Bestard (independiente)
Guillermo Vázquez Muniagurria (independiente)
Eduardo Javier Gross Brown (independiente)
Silvia Murto de Mendez (independiente)

Procedimiento de Elección:

Conforme a lo establecido en los Art. 25 y 26 del Estatuto Social, los miembros son electos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que, conforme a la legislación, deben reunirse dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio social que queda fijado el 31 de diciembre de cada año. La cantidad de miembros en el directorio conforme a lo previsto en el Estatuto Social para la Dirección y Administración de la sociedad estará compuesta por un número fijo e impar no inferior a cinco (5) ni superior a once (11) Directores Titulares, podrá designarse igual o menor cantidad de suplentes. Actualmente nuestro directorio está compuesto por Siete (7) miembros titulares y cuatro (4) miembros suplentes.

En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de ser nombrado, se realiza la distribución de los cargos y se designa de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente 1ro. y un Vicepresidente 2do y Directores.

En caso de muerte, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento definitivo o temporal del Presidente, lo sustituye el Vicepresidente 1ro., ante la vacancia de la Vicepresidencia 1ro., lo sustituye el Vicepresidente 2do., cuando hubiere vacancias de Directores Titulares, asumirán los cargos los suplentes en el orden de su elección.

El directorio se reúne por lo menos una vez al mes, convocado por el Presidente, o a pedido de dos directores en función, o el Síndico y las decisiones son tomadas por simple mayoría, cuyas resoluciones son asentadas en el Libro de actas de las deliberaciones.

Descripción de las funciones y facultades de los Órganos de Administración: Directorio

Descripción

La relación de los Directores con la Sociedad es la del mandatario con su mandante y sometida a esas reglas.

Funciones y Facultades

Conforme al Art. 27 del Estatuto Social, el Directorio se halla facultado con amplios poderes para gestionar, administrar y dirigir la sociedad, en consecuencia, podrá:

- a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de las asambleas;
- b) Dirigir las actividades de la sociedad;
- c) Decidir con las más amplias facultades y ejecutar toda clase de actos civiles, comerciales, administrativos y judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza estando facultado plenamente para todos los casos según el artículo 884 del Código Civil y concordantes que sean necesarios poderes especiales. Igualmente está facultado plenamente a todos los efectos legales pertinentes; En consecuencia podrá comprar, vender, arrendar, gravar, dar o tomar prendas, warrants, hipotecas sobre bienes raíces, semovientes, buques o naves, aeronaves, constituir derechos sobre bienes de inmuebles, hacer pagos ordinarios, transar, comprometer en árbitros o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar el derecho de apelar, hacer renunciaciones, remisiones, quitas, dar o tomar préstamos, constituir a la sociedad en depositaria, fideicomisaria, obligarla a la prestación de servicios, constituir y concluir toda clase de contratos con personas públicas o privadas conducentes a la realización de los fines sociales, administrar ampliamente la sociedad; emitir, girar y/o endosar, avalar letras, vales, pagarés o cheques y toda clase de documentos comerciales, con o sin garantía, abrir, disponer o clausurar cuentas corrientes y depósitos en el país o en el extranjero, solicitar concesiones y privilegios, adquirir, registrar, explotar por sí o por otros, disponer de patentes de invención, marcas de fábrica y de comercios, de propiedad industrial e intelectual, etc.
- d) Nombrar o remover al Gerente General, los funcionarios y empleados de la sociedad, asignarles sus remuneraciones y fijarles sus atribuciones y deberes;
- e) Nombrar y remover los agentes, abogados y apoderados de la sociedad, conferirles y revocarles los poderes que crea convenientes, fijarles sus atribuciones y deberes;
- f) Crear sucursales, representaciones y agencias, así como filiales tanto en el país como en el extranjero y eliminar las que estime innecesarias;
- g) Ordenar la convocatoria de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
- h) Dictar las reglamentaciones internas de la sociedad;
- i) Elaborar el informe que debe presentarse a la Asamblea Ordinaria de Accionistas sobre los estados financieros con ajuste al balance y al informe del Síndico y proponer a la misma la aplicación de las utilidades obtenidas, así como las condiciones de pago de los dividendos a los accionistas;
- j) Considerar, aprobar o reprobar los gastos generales de la entidad y los extraordinarios o especiales que se requieran;
- k) Proponer a la asamblea las cantidades que deban separarse como fondos de reserva de acuerdo con la ley y la conveniencia de la sociedad;
- l) Emitir bonos u otras obligaciones, conforme lo dispongan las leyes y las reglamentaciones pertinentes, así como fijar las condiciones de colocación de las mismas;
- m) Deliberar y resolver sobre todas las cuestiones relacionadas con la administración de la sociedad que no estuvieren recomendadas a otros órganos de la misma;
- n) Denunciar, acusar o promover querrelas o asumir el rol de querellante particular en los casos de delitos que afecten los intereses sociales, otorgando los mandatos correspondientes;
- o) Formular denuncias en las instancias policiales y judiciales, querellar, transigir, renunciar, desistir, firmar compromisos, confesar deudas;
- p) Constituir mandatos, enajenar y gravar bienes sociales, muebles o inmuebles con limitaciones establecidas en la ley;
- q) Proponer a la Asamblea la emisión de bonos subordinados u otros títulos-valores, nominativos o al portador, conforme a la Ley de Bancos, Financieras y otras entidades de Crédito, y lo dispuesto en la legislación vigente en materia de mercado de valores. La enumeración antes citada es enunciativa y no limitativa.

Asimismo, es también competencia del Directorio, conforme lo establece el artículo 28 de los Estatutos Sociales:

- a) Fijar en general las tasas de interés y comisiones para las operaciones, ajustándose a las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay;
- b) Nombrar y dispensar corresponsales;
- c) Disponer la confección de balances mensuales y semestrales;
- d) Presentar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de cada ejercicio a la Asamblea luego de sometidas a la consideración del Síndico;
- e) Someter el balance y las cuentas de resultados a opinión de los auditores externos debidamente habilitados por la Superintendencia de Bancos, en las condiciones exigidas por la ley.

B) COMITÉS CONSTITUIDOS EN LA ENTIDAD

1. COMITÉS NORMATIVOS

Los Miembros del Directorio que conformarán los Comités de Riesgo Integral y Continuidad del Negocio, Activos y Pasivos, Auditoría Interna, Tecnológico, Seguridad Lógica y Gobierno de Datos, Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, Talento Humano, Cultura y Retribuciones, Comercial, Comité de ética, cumplimiento regulatorio y buen gobierno, Comité de Estrategia y Comité de Créditos serán electos por el Directorio y constara en Acta de Directorio la designación, en caso de ausencia de algún Director designado podrá sustituirlo otro Director aunque no haya sido designado específicamente para dicho comité.

1.1. COMITÉ DE RIESGO INTEGRAL Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Objetivos

- a) Analizar, proponer y verificar las políticas y los procedimientos para la identificación y administración de los riesgos inherentes al negocio.
- b) Establecer límites de exposición a las posiciones expuestas a riesgos financieros, y de mercado, así como de la cartera de créditos.
- c) Establecer los canales de comunicación efectivos con el fin de que las áreas involucradas en la toma, registro, identificación, administración y control del riesgo tengan conocimiento de los riesgos asumidos por el comité.
- d) Analizar, proponer y verificar políticas y procedimientos a ser ejecutados, durante interrupciones de las actividades comerciales por eventos internos o externos, a fin de proteger los procesos críticos del negocio.

Referencia

Esta sección de la Política hace referencia a las normas emitidas por el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos con relación a la administración y gestión de riesgos por parte de las entidades del sistema financiero.

Funciones del Comité

- a) Supervisar las actividades y el desempeño de la Gerencia de Riesgo Integral para asegurarse que la misma esté en armonía con la misión y los objetivos de la Entidad.
- b) Supervisar la determinación, medición, monitoreo y control de los límites de riesgos asumidos por la entidad.
- c) Establecer los límites internos por exposición a riesgos financieros, y de mercado de posiciones en toda clase de inversiones financieras temporales o negociables.
- d) Evaluar y tomar las decisiones correspondientes ante la ocurrencia de eventos para adoptar las medidas correctivas de las políticas que sean pertinentes.
- e) Establecer políticas y planes de contingencias acordes a los resultados de los análisis retrospectivos y del peor escenario futuro.
- f) Establecer políticas para la Gestión Integral de Riesgos.
- g) Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- h) Conocer las políticas, prácticas y los procedimientos de la Gerencia de Riesgo Integral. Revisar, aprobar y monitorear los planes de largo y corto plazo de la Gerencia de Riesgo Integral.
- i) Revisar, aprobar y monitorear los planes de largo y corto plazo de la Gerencia de Riesgo Integral.
- j) Evaluación técnica de riesgos asociados a la continuidad y evaluación de alternativas y estrategias de minimización de impactos de los riesgos asociados al negocio, a fin de aprobar un Plan de Continuidad del Negocio.
- k) Mapeo crítico de los recursos mínimos requeridos en la continuidad de los procesos del Negocio.
- l) Revisión y aprobación de presupuestos de adquisiciones importantes o significativas de hardware y software, o de servicios dentro de los límites aprobados por el Directorio para hacer frente a eventualidades (continuidad del negocio).
- m) Control del impacto financiero y operacional, causado por la interrupción de la operación natural del negocio.
- n) Desarrollo de la cultura y personal mejor capacitado y sensibilizado en la importancia de la continuidad en la entidad.
- o) Otras funciones que son establecidas o asignadas al comité, según la normativa vigente.

Atribuciones

- a) Autoriza a los miembros del Comité para tomar decisiones en el seno del Comité para sus áreas respectivas, en base a la información gerencial apropiada recibida de la Gerencia de Riesgo Integral.
- b) Aprobar los modelos o métodos internos para la medición de los riesgos financieros, integrados a las políticas y procesos para la gestión de los riesgos financieros, de mercado, de crédito, ambiental, reputacional y operacional, a ser tomados en

- c) Aprobar la metodología para identificar, medir, monitorear y valorar los riesgos operacionales asumidos por la Organización.
- d) Evaluación técnica de riesgos asociados a la continuidad y evaluación de alternativas y estrategias de minimización de impactos de los riesgos asociados al negocio, a fin de aprobar un Plan de Continuidad del Negocio.
- e) Revisión y aprobación de presupuestos de adquisiciones importantes o significativas de hardware y software, o de servicios dentro de los límites aprobados por el Directorio para hacer frente a eventualidades (continuidad del negocio).

Conformación

- a) Integran el Comité de Riesgo Integral, con voz y voto, como mínimo dos Directores, de los cuales uno de ellos fungirá como presidente del comité, la composición será la siguiente:
 - i. Director Titular (Presidente del Comité)
 - ii. Director Titular
 - iii. Gerente General
 - iv. Gerente de Riesgo Integral
- b) También podrán participar del Comité invitados, con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Riesgo Integral, y en su ausencia el designado por la Gerencia General.
- b) EL comité deliberará y decidirá válidamente con la presencia y votos de la mayoría de sus miembros.
- c) El Comité sesionará con una periodicidad mensual o cuando la circunstancia así lo amerite.
- d) Quorum Mínimo requerido: Dos Directores + Gerente General+ Gerente de Riesgo Integral.
- e) Los integrantes, en caso de ausencia, podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- f) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

1.2. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Objetivo

El objetivo del CAP es la gestión global de los activos y pasivos de la institución.

Funciones del Comité

- a) Definir lineamientos generales sobre activos, tales como participación de cartera por sector y producto, liquidez, inversiones en activos.
- b) Definición de estrategias para toma de fondos, estructura de pasivos (SF, SNF).
- c) Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos en el CAP.

Conformación

- a) Integran el Comité de Activos y Pasivo, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Director Financiero (Presidente del Comité)
 - ii. Director Titular
 - iii. Presidente
 - iv. Vicepresidente 2°
 - v. Gerente General
 - vi. Subgerente General
 - vii. Gerente de Planeamiento y Administración.
 - viii. Gerente de Finanzas & Tesorería y en su ausencia un Responsable designado por el Comité de Activos y Pasivos
 - ix. Gerente de Riesgo Integral
- b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Finanzas y Tesorería, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Activos y Pasivos.
- b) Las reuniones del CAP tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un Director que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

1.3. COMITÉ DE AUDITORÍA INTERNA

Objetivo

- a) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SB.SG. N° 32/2008 Reglamento General del Sistema de Control Interno, de fecha 21.02.08 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. A tal efecto, el Directorio ha aprobado la publicación y vigencia del Estatuto del Comité de Auditoría que tiene por objetivo normar la integración, responsabilidades y actividades de dicho Comité.
- b) Este Comité busca asegurar al Directorio que las operaciones de la institución se lleven a cabo dentro de un adecuado ambiente de control, que exista adherencia a las leyes, reglamentos y demás normas dictadas por los entes regulatorios vinculados, y para los casos que se identificasen debilidades, y/o amenazas como resultados de evaluaciones de la Auditoría Interna, Auditoría Externa y/o de los Órganos Reguladores, o identificadas por la propia administración, sean estas, atendidas de manera adecuada, oportuna y eficiente por parte de los Gestores de la entidad.

Referencia

- a) Esta sección de la Política hace referencia al Reglamento General del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución SB SG N° 32/2008 de fecha 21.02.08 de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay.
- b) El Estatuto del Comité de Auditoría, normativa interna vigente, establece en detalle los objetivos, conformación, responsabilidades, quórum, periodicidad de las reuniones, actas, conflicto de intereses, dependencia y autonomía, autoridad, modificaciones y actualizaciones del estatuto entre otros.

Conformación

Integran el comité de Auditoría Interna, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes colaboradores:

- i. Vicepresidente 2
- ii. Director Titular°(Presidente del Comité)
- iii. Director Titular 2
- iv. Asesor del Directorio
- v. Gerente de Auditoría Interna y Control Interno

1.4. COMITÉ DE TECNOLOGÍA, SEGURIDAD LÓGICA Y GOBIERNO DE DATOS

Objetivo

- a) Asegurar que el gobierno de las Tecnologías de Información (TI), como parte del gobierno corporativo, se maneje de forma adecuada, asesorando en el plan de desarrollo de TI, prioridades de proyectos e inversiones tecnológicas, así como en la aplicación de políticas para mitigar los riesgos tecnológicos y garantizar el cumplimiento de las regulaciones facilitando la alineación estratégica del negocio y la gestión operativa de las áreas de Tecnología.

Referencia

Esta sección de la Política cumple con los requerimientos de los objetivos de control del MGCTI – Manual de Gobierno y Control de Tecnologías de Información

Funciones del Comité de TI

- a) Discutir la estrategia de la Entidad desde el punto de vista de la evolución tecnológica.
- b) Realizar un diagnóstico del estado de las tecnologías de la información de la entidad.
- c) Proponer mejoras y gestiones correctivas en materia de organización, innovación y servicios de TI.
- d) Revisar y aprobar la planificación y estrategia de tecnología de la entidad.
- e) Analizar la viabilidad y pertinencia de nuevos proyectos de TI.
- f) Determinar las prioridades de los programas de inversión y gastos significativos de los departamentos de TI y Seguridad de la Información (SI), alineadas con la estrategia y prioridades de la entidad.
- g) Revisar, aprobar y monitorear los planes de largo, mediano y corto plazo de los departamentos de TI y SI.
- h) Aprobar y monitorear los proyectos importantes o de alta relevancia y resolver los conflictos de recursos.
- i) Aprobar las normas y los procedimientos de los departamentos de TI y SI.
- j) Monitorear los indicadores claves de desempeño y factores críticos de éxitos en la gestión de servicios de TI.
- k) Monitorear la gestión de riesgos de TI y SI, así como el seguimiento a las acciones correctivas correspondientes.
- l) Dar seguimiento a los planes correctivos y/o preventivos derivados de auditorías o informes de los entes reguladores externos.
- m) Monitorear las tendencias actuales y futuras de la tecnología que pueden afectar a los planes estratégicos de la entidad.
- n) Tomar conocimiento de las observaciones realizadas por la Auditoría Interna Informática, así como también de las Auditorías Externas o de las Entidades de Control en temas relativos a TI y SI.
- o) Tratar los temas del Orden del día incluidos por los miembros.

Conformación

- a) Integran el Comité de Tecnología Informática con voz y voto, conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Director Titular (Presidente del Comité)

- ii. Director
- iii. Presidente
- iv. Vicepresidente 2°
- v. Gerente General
- vi. Gerencia de Tecnología Informática, y en su ausencia un Responsable designado por el Comité de TI
- vii. Gerente de Auditoría Interna y Control Interno
- viii. Subgerente de Seguridad de la información
- ix. Auditor Informático
- x. Chief Data Officer Analytics

*Obs: En cada comité deberán estar presente como mínimo dos Directores más la plana ejecutiva detallada.

- b) Una buena práctica es que el comité de TI y el Comité de Auditoría tengan una relación estrecha, ya que los problemas de TI pueden afectar asuntos económicos, normativos, regulatorios, entre otros. Por ello, se recomienda tener un miembro del Comité de Auditoría en el Comité de TI.
- c) También podrán participar del Comité invitados y/o responsables de las áreas de negocio y con asesores externos a la organización cuando sea necesario para el tratamiento de aspectos técnicos específicos, en dicho caso asistirán a las sesiones con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Tecnología Informática, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de TI, que podrá ser un integrante del Comité de TI o un reemplazante de la Gerencia de Tecnología Informática.
- b) El Comité sesionará en forma regular mensualmente, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un Director que ejercerá la función de presidente del Comité; Éste puede someter a votación cualquier propuesta sobre la que, a juicio de éste, fuera necesaria. Los procesos de votación definen la prevalencia de aquellas propuestas que cuenten con la mayoría simple (mitad más 1) de votos. Cada miembro emite un solo voto excepto en caso de igualdad de votos, en cuyo caso el del presidente del Comité de TI es dirimente.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

1.5. COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Objetivo

Los objetivos, las funciones y la definición de los integrantes de este comité se encuentran definidos en el manual de Prevención de LA/FT Basado en un Sistema de Gestión de Riesgos.

Conformación

- a) Integran el Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Presidente (Presidente del Comité)
 - ii. Vicepresidente 2°
 - iii. Director Titular
 - iv. Director
 - v. Gerente General
 - vi. Gerente de Cumplimiento
 - vii. Gerente de Riesgo Integral
 - viii. Asesor del Directorio
 - ix. Gerente de Legales
 - x. Gerente Cumplimiento Normativo

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Cumplimiento, y en su ausencia el Sub Gerente de Cumplimiento.
- b) El Comité sesionará en forma regular mensualmente o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Sesionarán, con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo dos Directores, uno de los cuales ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisionese tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes, en caso de ausencia, podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

2. OTROS COMITÉS

2.1. COMITÉ DE TALENTO HUMANO, CULTURA Y RETRIBUCIONES

Conformación

- a) Integran el Comité de Talento Humano y Cultura con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Director titular (Presidente del comité)
 - ii. Director
 - iii. Presidente
 - iv. Vicepresidente
 - v. Gerente General
 - vi. Asesora de Talento Humano del Directorio y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Talento Humano y Cultura.
- b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo de la Asesora de Talento Humano del Directorio, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Talento Humano y Cultura.
- b) El Comité sesionará en forma regular mensualmente, con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un Director que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- c) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- d) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

2.2. COMITÉ COMERCIAL

Objetivo

- a) Constituir un órgano asesor del Directorio, en el tratamiento estratégico de temas relacionados a temas comerciales de Servicios Financieros y No Financieros.

Funciones del Comité

- a) Aprobar productos y servicios sin observaciones de parte de las áreas involucradas en la evaluación del mismo o con presencia de riesgos mitigados.
- b) Verificar el comportamiento de la cartera activa y pasiva en relación con lo Presupuestado.
- c) Definición de estrategias para toma de decisiones comerciales y/o de marketing.
- d) Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos en el Comité Comercial.

Conformación

- a) Integran el Comité Comercial, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Presidente
 - ii. Vicepresidente 1°
 - iii. Vicepresidente 2°
 - iv. Director Titular
 - v. Director Financiero
 - vi. Gerente General
 - vii. Gerente de Banca Empresa
 - viii. Gerente de Banca Minorista o sus Gerencias subordinadas.
 - ix. Gerente de Banca Inversiones
 - x. Gerente de Riesgo Integral
 - xi. Gerente de Planeamiento y Administración
 - xii. Gerente de Finanzas & Tesorería.
 - xiii. Gerencia de Experiencia de Clientes- - Digital
 - xiv. Gerente de Experiencia de clientes - -Personalizada
 - xv. Asesor del Directorio
- b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Banca Empresa y Banca Minorista, y en su ausencia un coordinador designado por el Comité Comercial.

- b) Las reuniones del Comité Comercial tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un Director que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité

2.3. COMITÉ DE ÉTICA, CUMPLIMIENTO REGULATORIO Y BUEN GOBIERNO

Objetivo

- a) Este Comité de Ética y Buen Gobierno será la instancia institucional encargada de promover y liderar el proceso de implementación y sostenibilidad de la gestión ética y del buen gobierno corporativo, con el propósito de afianzar el desempeño en términos de eficiencia, eficacia, transparencia, integridad y servicio por parte de todos los colaboradores de La Entidad.

Funciones del Comité

- a) Promover el proceso de implementación del Buen Gobierno Corporativo.
- b) Garantizar la divulgación, difusión y publicación del Manual de Código de Ética y Conducta, del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Conformación

- a) El Comité estará conformado mínimamente con cinco (5) personas, de las cuales por lo menos dos (2) deberán ser integrantes de la Plana Directiva y dos (2) deberán ser integrantes de la Plana Ejecutiva, los cuales deberán destacarse por su alta sensibilidad frente al tema de la ética, capacidad organizativa y ejecutiva, buenas habilidades comunicativas, buena capacidad de relacionamiento y cualidades éticas reconocidas.
- b) Integran el Comité de Ética y Buen Gobierno con voz y voto:
 - I. Presidente
 - II. Vicepresidente (Presidente del Comité)
 - III. Director Titular
 - IV. Gerente General
 - V. Director
 - VI. Gerente de Riesgo Integral
 - VII. Gerente de Auditoría Interna
 - VIII. Gerente de Cumplimiento
 - IX. Gerente de Riesgo Ambiental y Sustentabilidad
- c) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) El Comité deberá arbitrar los medios para que la entidad cuente con los elementos apropiados para promover una toma de decisiones adecuada, la debida consideración de los riesgos para la reputación de la entidad y el cumplimiento con las leyes, regulaciones y normas internas. Asimismo, quedará a cargo de este comité la revisión y evaluación de los estándares, parámetros y valores éticos establecidos en el Código de Ética, que sirvan de guía y orientación para la conducción de las operaciones cotidianas de la entidad supervisada.
- b) Las reuniones del Comité de Ética y Buen Gobierno tendrán una frecuencia trimestral, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Quorum Mínimo Requerido: Dos miembros de la Plana Directiva+ Gerente de Cumplimiento Normativo.

3. COMITÉS GERENCIALES

3.1. COMITÉ DE CRÉDITOS

Objetivo

- a) Analizar y tomar decisiones relativas a la admisión de riesgos de determinados segmentos/clientes de la cartera de La Entidad.
- b) Analizar y tomar decisiones relativas a propuestas/acciones tendientes a mejorar la calidad del riesgo crediticio.

Funciones del Comité

- a) Autoriza propuestas de operaciones específicas (nuevas y/o renovaciones) de clientes/grupo económicos
- b) Autoriza propuestas de líneas de crédito (nuevas y/o renovaciones) de clientes/grupo económicos.
- c) Autoriza propuestas de refinanciación/reestructuración de operaciones en mora.

Atribuciones

- a) Valorar las propuestas de créditos de clientes/grupos económicos con riesgo igual o mayor a Gs. 1.000.000.000.

Conformación

- a) Integran el Comité de Créditos como miembros permanentes, con voz y voto:
 - i. Director Financiero (Presidente del Comité)
 - ii. Director
 - iii. Presidente
 - iv. Vicepresidente
 - v. Gerente General
 - vi. Gerente de Riesgo Integral
- b) También podrán participar del Comité como invitados representantes del área Comercial, con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación y convocatoria de las reuniones estará a cargo del Gerente de Créditos y en su ausencia del Jefe de Banca Empresas.
- b) La frecuencia del Comité será según se cuenten con casos que deban ser evaluados por esta instancia, conforme atribuciones asignadas.
- c) El Comité sesionará con un quórum mínimo que estará compuesto por 3 miembros permanentes; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto.
- f) Los miembros del Comité pueden incluir temas a tratarse mediante comunicación al coordinador.
- g) Las decisiones del Comité se deben asentar en un Acta, que deberá ser firmada por los miembros asistentes.

3.2. COMITÉ DE ESTRATEGIA

Objetivo

- a) El objetivo del Comité es monitorear el cumplimiento de la estrategia y el plan de negocio.

Funciones del Comité

- a) Fijar los objetivos en el plan de negocios teniendo siempre presente los intereses de las partes interesadas.
- b) Evaluar los resultados financieros y operativos comparándolos con el presupuesto contemplado en la estrategia y planes de negocios.
- c) Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos.
- d) Analizar los eventuales desvíos del plan de negocios, y arbitrar las acciones correctivas necesarias para mitigar los riesgos inherentes.

Conformación

- a) Integran el Comité, con voz y voto, como mínimo dos Directores conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Vicepresidente 2° (Presidente del Comité)
 - ii. Presidente
 - iii. Director Titular
 - iv. Director
 - v. Vicepresidente 1°
 - vi. Gerente General
 - vii. Gerente de Planeamiento y Administración
 - viii. Gerente de Finanzas & Tesorería
- b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente General.
- b) Las reuniones tendrán una frecuencia semestral, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Sesionarán con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto, donde indefectiblemente deben estar como mínimo un Director que ejercerá la función de Presidente del Comité; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

3.3. COMITÉ DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Objetivo

- a) Garantizar el desarrollo y la implantación eficiente de nuevos productos y servicios, y/o modificaciones significativas de aquellos ya vigentes mediante un análisis eficiente enfocado en la obtención de mejores resultados financieros, económicos y de mercado, así como otras variables comerciales vinculados a la fidelización del cliente o ajustes requeridos por el regulador, tomando las medidas necesarias para asegurar el debido proceso de generación del modelo de negocio, la identificación y análisis de los riesgos inherentes a fin de determinar el apetito al riesgo de la entidad vinculada al desarrollo de los productos y servicios.
- b) Salvaguardar la inversión eficiente y focalizada a los lineamientos estratégicos de La Entidad a fin de generar propuestas de valor apreciadas por nuestros clientes y alineadas a la cadena de valor de nuestros negocios.

Funciones del Comité

- a) Evaluar la propuesta/iniciativa presentada por el área o banca que propone el producto y/o servicio sobre las características propias del producto y/o servicio en relación con el posicionamiento estratégico resuelto para el mismo, considerando el análisis de impacto.
- b) Detectar posibles imperfecciones en el análisis previo efectuado por el área o banca que propone el producto y/o servicio.
- c) Proponer el Alta y Baja de productos y servicios financieros y no financieros, campañas y nuevas promociones.
- d) Identificar y analizar los diferentes riesgos inherentes a la implantación de productos y servicios y definir la viabilidad del proyecto.
- e) Velar por el cumplimiento de las normativas dictadas por organismos reguladores como la Superintendencia de Bancos entre otros y las políticas internas de La Entidad para el desarrollo de productos y/o servicios nuevos.

Atribuciones

- a) Determinar y formalizar el diseño de los procesos y controles respectivos.
- b) Emitir juicio sobre aspectos legales, de prevención de lavado de dinero, evaluar posibles restricciones, la documentación a ser utilizada para la implementación del producto propuesto (sobre contratos, cláusulas, convenios, documentación requerida a los clientes).
- c) Solicitar proyecto acabado en relación a definición clara del mercado objetivo, impacto estimado en la generación de negocios, costo beneficio de realizar el proyecto, necesidades de recursos tecnológicos, humanos y otras inversiones, riesgos inherentes al desarrollo e implementación, instrumentación de la comunicación interna y externa para promocionar los productos, modelo de negocio y procesos a ser desarrollados, KPI's y su evolución entre otros indicadores de éxito del proyecto de nuevo producto o ajuste del vigente.
- d) Aprobar o rechazar proyectos comerciales de productos. Podrá solicitar ajustes o ampliaciones de información para la toma de decisión final de aprobación o rechazo, así como proponer el volver a dar tratamiento en un periodo de tiempo a ser definido por el Comité, por condiciones propias del mercado, recursos necesarios para hacer frente al proyecto u otras variables que harían inviable el desarrollo e implementación del producto presentado.
- e) Aprobar modificaciones generales (precios, tasas, funcionalidades, documentaciones exigidas, etc.) de los productos y/o servicios dentro de los parámetros establecidos por el BCP y los delineamientos establecidos por el comité de activos y pasivos.

Conformación

- a) Integran el Comité de Productos y Servicios como miembros plenos con voz y voto:
 - i. Gerente General (Presidente del Comité)
 - ii. Gerente Comercial Banca Empresas
 - iii. Gerente de Banca Minorista o en su ausencia el Gerente de cada Banca segmentada en el canal Minorista.
 - iv. Gerente de Planeamiento y Administración
 - v. Gerente de Finanzas & Tesorería.
 - vi. Gerente de Riesgo Integral
 - vii. Product Manager
 - viii. Gerente de Cumplimiento
 - ix. Gerente de Operaciones y procesos Centralizados
 - x. Gerente de Operaciones Transaccionales.
 - xi. Gerencia de Experiencia de Clientes - Digital
 - xii. Gerente de Experiencia de clientes - Personalizada
 - xiii. Owner de Productos del Corporativo (invitado)
 - xiv. Gerente de Legales
 - xv. Gerente de Contabilidad
 - xvi. Sub Gerente General
- b) También podrán participar del Comité el Gerente de Tecnología y Gerente de Seguridad de la información, como asesores y recomendadores, con voz, pero sin voto.
- c) También podrán participar del Comité invitados, con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación y convocatoria de las reuniones estará a cargo del Gerente Comercial y en su ausencia un coordinador designado por los mismos.
- b) Las reuniones del Comité tendrán una frecuencia mínima trimestral, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) El Comité sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad. Indefectiblemente deberán estar la Gerencia General, y la Gerencia o la Sub-Gerencia proponente del producto o servicio.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto.
- f) Los miembros del Comité pueden incluir temas a tratarse mediante comunicación al coordinador.

3.4. COMITÉ DE PRECIOS

Objetivo

- a) Es responsable de gestionar el modelo de pricing de la Entidad para alcanzar los objetivos de rentabilidad y marcar un perfil comercial ante el mercado. Además, evitar que los intereses de los diferentes departamentos desvíen los resultados objetivos, valorando y estableciendo precios que sean mejores para el negocio en su conjunto.

Funciones del Comité

- a) Valorar asuntos del manejo de dinero y pricing.
- b) Monitorear la cartera crediticia y de recursos con su pricing.
- c) Valorar el comportamiento del pasivo y el % de renovación mensual.
- d) Analizar el bench de tasas mensual realizado por la Mesa.
- e) Analizar la política de precios del Banco Central y valorar estrategia de precios activos/pasivos.
- f) Análisis de comisiones cobradas/pagadas y su impacto en cuenta de resultados.
- g) Seguimiento del pricing de los principales productos activos.

Atribuciones

- a) Deberá valorar y elevar propuestas de pricing para los activos/pasivos de la Entidad.

Conformación

- a) Integran el Comité de Precios como miembros plenos con voz y voto:
 - i. Gerente de Planeamiento y Administración
 - ii. Gerente de Tesorería & Finanzas (Presidente del Comité)
 - iii. Sub Gerente de Mesa de dinero
 - iv. Sug Gerente de Mesa de cambios
 - v. Gerente de Contabilidad
 - vi. Sub Gerente General
- b) También podrán participar del Comité invitados, con voz, pero sin voto, dependiendo de la naturaleza de los puntos a tratar.

Coordinación

- a) La coordinación y convocatoria de las reuniones estará a cargo del Gerente de Planeamiento y Administración y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Gastos.
- b) Las reuniones del Comité tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) El Comité sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto.

Los miembros del Comité pueden incluir temas a tratarse mediante comunicación al coordinador.

3.5. COMITÉ DE GASTOS

Objetivo

- a) Asegurarse de que los fondos se estén gastando de acuerdo con los requerimientos de los accionistas.
- b) Proponer la mejor alternativa para gastos/inversión a realizar para el negocio.

Funciones del Comité

- a) Seguimiento de los gastos Vs presupuesto.
- b) Valorar las propuestas de nuevos gastos e inversiones que demanden las áreas, sean ordinarios (presupuesto) y

- extraordinarias.
- c) Valoración de proveedores y calidad del servicio recibido.
- d) Tomar conocimiento y proponer soluciones sobre inconvenientes que puedan surgir de las negociaciones de servicios con clientes/proveedores.

Atribuciones

- a) Valorar las propuestas de gastos en CAPEX/OPEX a realizar por la entidad.

Conformación

- a) Integran el Comité de Gastos como miembros plenos con voz y voto:
 - i. Gerente General (Presidente del Comité)
 - ii. Gerente de Planeamiento y Administración
 - iii. Gerente de Contabilidad
 - iv. Sub Gerente General
 - v. Gerente de Experiencia de clientes – Digital
 - vi. Gerente de Experiencia de clientes – Personalizada
- b) También podrán participar del Comité invitados, con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación y convocatoria de las reuniones estará a cargo del Gerente de Planeamiento y Administración y en su ausencia un coordinador designado por el Comité de Gastos.
- b) Las reuniones del Comité tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) El Comité sesionará con un quórum mínimo de la mitad más uno de sus integrantes con derecho a voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.
- d) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, quien tendrá por derecho voz y voto; y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- e) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto. Los miembros del Comité pueden incluir temas a tratarse mediante comunicación al coordinador.

3.6. COMITÉ DE OPERACIONES

Objetivo

- a) El coordinador convocará las sesiones ordinarias o extraordinarias, informando el Orden del día propuesto.

Funciones del Comité

- a) Planificación operativa para el cumplimiento de los roles de control.
- b) Definición de estrategias para toma de decisiones.
- c) Garantizar el cumplimiento de las políticas, metodologías y procedimientos definidos en el Comité de Operaciones.

Conformación

- a) Integran el Comité Operativo, conforme el detalle y los siguientes colaboradores:
 - i. Gerente General
 - ii. Gerente de Operaciones y Procesos centralizados
 - iii. Gerente de Operaciones Transaccional
 - iv. En su ausencia el jefe de Operaciones o un coordinador designado por el Comité de Operaciones
 - v. Gerente de Experiencia de Clientes – Personalizada
 - vi. Gerente de Experiencia de Clientes – Digital
 - vii. Gerente de Banca Empresas
 - viii. Gerente de Banca Minorista o Gerentes por debajo de esta
 - ix. Sub Gerente General
- b) También podrán participar del Comité invitados con voz, pero sin voto.

Coordinación

- a) La coordinación de las actividades estará a cargo del Gerente de Operaciones y Procesos centralizados y Gerente de Operaciones Transaccional, y en su ausencia el jefe de Operaciones o un coordinador designado por el Comité de Operaciones.
- b) Las reuniones del Comité de Operaciones tendrán una frecuencia mensual, o cuando la circunstancia así lo amerite.
- c) Los integrantes en caso de ausencia podrán presentar un delegado debidamente notificado, y en caso de que no exista esta delegación, la conformidad de lo tratado en el comité se podrá aprobar vía mail, telefónica o por teleconferencia; debiendo firmarse posteriormente el acta como regularización.
- d) Podrán reunirse en forma extraordinaria en cualquier momento a petición de cualquier integrante del Comité.

C) NÓMINA DE SÍNDICOS Y PERSONAL SUPERIOR

1. Síndicos al 31 de diciembre de 2024, conforme Acta de Asamblea General Ordinaria 91 de fecha 17 de Junio de 2024:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de Nombramiento
Miguel Angel Almada Frutos	Síndico Titular	17/06/2024
Cesar Manuel Astigarraga Lambaré	Síndico Suplente	17/06/2024

2. Nómina de la Plana Ejecutiva al 31 de Diciembre de 2024:

Nombre y Apellido	Cargo	Perfil Profesional	Fecha de Nombramiento
VAZQUEZ BENITEZ, LIZ RAQUEL	FEDATARIO TITULAR	ABOGADO	20/6/2024
MOREL MIRANDA, VICTOR JAVIER	GERENTE DE OPERACIONES TRANSACCIONAL	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	19/7/2021
ROBERTO, WALDO EMILIO	GERENTE DE AUDITORIA INTERNA Y CONTROL INTERNO	MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION MBA	5/8/2021
FRETES MEDINA, RICARDO DAVID	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACION	CONTADOR PUBLICO	20/11/2024
GOMEZ NUÑEZ RODRIGUEZ ALCALA, ADRIANA	GERENTE DE BANCA DE INVERSIONES	LICENCIADA EN COMERCIO INTERNACIONAL	20/11/2024
FRANCO BURGOS, JOSE MARIA	GERENTE DE TI	LICENCIADO EN CIENCIAS INFORMATICAS	21/10/2021
MAIDANA RAMIREZ, CESAR ADRIAN	GERENTE OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	ABOGADO	15/11/2024
JARA ROMAN, SONIA ELIZABETH	GERENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS	LICENCIADA EN CIENCIAS CONTABLES Y AUDITORIA	28/3/2022
FERREIRA RAMIREZ, PAOLA ELIZABETH	AUDITOR INFORMATICO	INGENIERO EN INFORMATICA	5/8/2021
MIGUEL ANGEL ALMADA FRUTOS	SINDICO TITULAR	ABOGADO	17/6/2024
CESAR MANUEL ASTIGARRAGA LAMBARE	SINDICO SUPLENTE	LICENCIADO EN ANALISIS DE SISTEMAS	17/6/2024
VARGAS AYALA, LETIZIA CAROLINA	GERENTE DE EXPERIENCIAS DE CLIENTES DIGITALES	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	10/10/2023
RODRIGUEZ DUARTE LUIS RICARDO	SUB GERENTE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	ANALISTA DE SISTEMAS (EN CURSO)	22/2/2024
LUIS ALBERTO ESCOBAR CAZAL	GERENTE DE FINANZAS & TESORERÍA	LICENCIADO EN ECONOMIA	20/9/2024

Nombre y Apellido	Cargo	Perfil Profesional	Fecha de Nombramiento
RUTH PAOLA GONZALEZ	GERENTE DE CONTABILIDAD	LICENCIADA EN CIENCIAS CONTABLES	08/7/2024
GISELA MARIA GAONA LOPEZ	GERENTE DE EXPERIENCIA DE CLIENTES PERSONALIZADA	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (EN CURSO)	20/9/2024
CLAUDIA MARIA REDES FLORENTIN	GERENTE DE RIESGO INTEGRAL	CONTADORA PUBLICA	29/11/2024
CAMILA MARIA PAZ FIGUEREDO FRUTOS	GERENTE DE RIESGO AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD	INGENIERA AMBIENTAL	20/9/2024
MARTHA ALICE RODRIGUEZ CACERES	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN, GESTIÓN DE CALIDAD Y CAMBIO	LICENCIADA EN CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS	20/9/2024
LUIS ANIBAL LINARES BERNAL	GERENTE GENERAL	INGENIERO INDUSTRIAL	20/9/2024
NESTOR FIDEL BENITEZ ALMADA	GERENTE DE OPERACIONES Y PROCESOS CENTRALIZADOS	CONTADOR PÚBLICO	20/9/2024
FERNANDO JOSE BELLI ROA	GERENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO	LICENCIADO EN CIENCIAS CONTABLES Y AUDITORIA	29/11/2024
RUBEN ALEJANDRO GONZALEZ JARA	GERENTE DE SEGURIDAD FÍSICA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20/9/2024
IGNACIO MARTIN CANONICO	GERENTE DE BANCA MINORISTA	LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20/9/2024
DAMI MONGELOS, ENRIQUE DANIEL	GERENTE DE LEGALES	ABOGADO	22/10/2024

3. Procedimiento de Elección:

La decisión de incorporación para los cargos de la Plana Ejecutiva es prerrogativa del Directorio, según lo establece los Estatutos Sociales.

D) CESE DE PERSONAS EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Se deja constancia de que, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 91 de fecha 17 de junio de 2024, se conformó el nuevo Directorio de la Entidad, de esta manera, los Directores anteriores cesaron en sus respectivos cargos.

IV. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

A) POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DE LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA ENTIDAD

El Banco, en cumplimiento de la "Resolución N° 00016, Acta 4/2022 "Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen gobierno corporativo", tiene estructurada la gestión integral de riesgo, donde el Directorio tiene la responsabilidad de implementar y vigilar un marco sólido del gobierno del riesgo, que incluye una cultura del riesgo, un apetito por el riesgo bien desarrollado y articulado y responsabilidades bien definidas para su gestión; mientras que la Plana Ejecutiva se encarga de aplicar la gestión integral de riesgos que identifique, mida, controle y monitoree todos los riesgos que pudiesen afectar a la entidad. En este sentido se encuentran en funcionamiento permanente los Comités de Activos y Pasivos (CAP), y el Comité de Riesgos Integral y Continuidad del Negocio (CRI). Estos comités CAP y CRI reciben mensualmente informes sobre los niveles y

límites de exposición establecidos sobre los distintos riesgos, los cuales funcionan coordinadamente a fin de tener perspectivas y entender la exposición a diversos riesgos, evaluar la efectividad de las medidas de mitigación y responder de manera proactiva a cualquier incidente o pérdida relevante, protegiendo así los intereses del banco y sus accionistas.

La estructura organizacional orientada a la administración de riesgos institucionales está compuesta de una línea de ejecución y administración primaria de riesgos financieros y de mercado a través de las acciones de negocios relacionados a la mesa de dinero y cambios, negocios financieros institucionales y administración general de los activos y pasivos de la empresa. La Gerencia de Riesgo Integral en este sentido realiza sus funciones independientes de identificación, medición, monitoreo, reportes y recomendaciones sobre los riesgos Financieros y de Mercado. Asimismo, desarrolla el monitoreo y control sobre la administración de Riesgos de Portafolio de Créditos y Riesgos Operacionales.

El banco dispone internamente de políticas, manuales de procedimiento y metodologías establecidas que ayudan a definir el marco de gestión y como ejecutar las acciones de gestión de riesgos. La política de Riesgo Financiero y de Mercado establece el lineamiento general de la gestión institucional para el riesgo de liquidez, riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasas de interés, asimismo la Política de Gestión de Riesgo Operacional, alineada a lo definido en la resolución 4 acta 67 del 27/12/2012 Reglamento para la Gestión de Riesgo Operacional define el marco de gestión de la administración de estos riesgos.

B) SISTEMAS DE CUANTIFICACIÓN Y GESTIÓN

El banco trabaja constantemente para fomentar la cultura de riesgo en toda la organización y se enfoca en la transformación de los datos para la obtención de información útil y oportuna, convencidos de que la actualización de la información debe ser una constante, ya que constituye un impulsor en la generación de valor en la toma de decisiones. En este sentido contamos con varias herramientas de BI que nos permiten gestionar grandes volúmenes de datos y procesos en tiempos muy eficientes. La Gerencia de Riesgo Integral ofrece estrategias para identificar nuevas oportunidades con el objetivo de potenciar y expandir la gestión del negocio, buscando siempre un adecuado equilibrio entre la rentabilidad y un crecimiento sostenible. Además, se promueve la innovación y se garantiza el cumplimiento de los objetivos corporativos.

En este sentido el área de Riesgo Financiero y de Mercado implementa modelos de identificación de riesgos de liquidez, tasas de interés, y tipo de cambio a fin de poder identificar en forma oportuna variaciones que pudieran comprometer los límites institucionales y regulatorios que la institución ha definido para la gestión de sus riesgos.

Con relación a la gestión del Riesgo de Crédito y Control de Cartera, el banco cuenta con herramientas para identificar el performance de la originación de créditos, la evolución de la mora de los distintos segmentos de negocios y asociaciones de datos que nos ayudan a profundizar el análisis y generar propuestas de acciones de valor para el mejoramiento de la cartera. En lo que respecta a la gestión de Riesgo Operacional, trabajamos activamente en diferentes medidas de acción para fortalecer un entorno de gestión y procedimientos para la administración de riesgos generados por procesos, personas, tecnología y eventos externos.

Trabajamos en incorporar acciones que generen mayor impacto institucional en base a la administración de riesgos operacionales, como ajustes y mediciones nuevas sobre la matriz de riesgo operacional, ajustes en las matrices de autoevaluaciones de riesgos y seguimiento de los mitigantes identificados, programas de prevención de fraudes, elaboración y pruebas del Plan de Continuidad del Negocio. Mantenemos permanentemente actualizados los inventarios de eventos y mecanismos de gestión de Riesgo Operacional para evaluar con mayor profundidad los procesos con mayor cantidad de eventos, buscando medidas de mitigación adecuadas con un enfoque más preventivo.

V. AUDITORIA EXTERNA

La información se encuentra actualizada al mes de mayo de 2025

A) MECANISMOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

Desde la perspectiva de auditoría interna, se aplica una metodología basada en el modelo de “Tres Líneas de Defensa” dentro del gobierno corporativo de la entidad. Este modelo distingue tres grupos que participan en una efectiva gestión de riesgos y que proporcionan aseguramiento independiente. Bajo dicho enfoque, auditoría interna se encuentra en la tercera y última línea de defensa. Adicionalmente, dentro de las políticas del equipo de auditoría interna, se exige la obligada observancia del cumplimiento del Código de Ética del Instituto de Auditores Internos.

Con relación a las auditorías externas, las contrataciones de auditorías independientes para las entidades financieras están reglamentadas por la Resolución SB.SG. Nº 313 de Fecha 30.11.01 “Manual de Normas y Reglamentos de Auditoría Independiente para las Entidades Financieras”, el cual define condiciones obligatorias para la contratación de estos servicios profesionales, responsabilidades de las partes, y también garantías para la independencia de las firmas auditoras por parte de la Superintendencia de Bancos. En forma complementaria, se consideran las disposiciones del Reglamento General del Mercado de Valores (RGMV), emitido por la Superintendencia de Valores dependiente del Banco Central del Paraguay. Los contratos firmados entre las firmas auditoras externas contratadas y el banco están alineados a lo establecido en la reglamentación mencionada, entre las cuales se exige una rotación obligatoria al cumplir los tres años consecutivos de prestación de servicios. La contratación de la firma auditora por parte del Banco es realizada a través de una decisión del Directorio, una vez analizadas las propuestas técnicas de cada una de las empresas participantes en el concurso, evaluadas la propuesta económica y verificados, en forma previa, algunos controles para identificar que no existan conflictos de intereses aparentes o de hecho que

puedan interferir con la independencia de las actividades de la firma Auditora. Entre los controles preventivos de contratación realizados se establece las siguientes verificaciones:

- (a) Parentesco o matrimonio entre funcionarios de jerarquía de la firma Auditora con empleados del Banco.
- (b) Vinculación societaria o relación comercial entre los socios de la firma auditora con los accionistas del Banco.
- (c) Posibilidad de conflicto de intereses significativos, es decir que el profesional auditor fuera cliente o proveedor de montos significativos, deudor, garante o acreedor financiero importante, representante o por último gestor de negocios del Banco.
- (d) Remuneración en dependencia directa a los resultados de los trabajos de auditoría, verificando que no exista subordinación de los honorarios por la tarea a ejecutar bajo ningún concepto, salvaguardando en todo momento la independencia de la firma auditora.

B) ROTACIÓN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

El Banco no contrata los servicios de un Auditor Independiente por más de 3 (tres) años consecutivos, en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución SB.SG. N° 313/01, en lo específicamente estipulado en el Apartado I, punto 19 que establece que las Entidades del Sector Financiero Nacional (SFN) no podrán contratar el servicio del mismo Auditor Independiente para emitir opinión sobre sus Estados Financieros por más de 3 (tres) años consecutivos. Para volver a contratar a un mismo Auditor Independiente que emitió opinión sobre los Estados Financieros de la Entidad del SFN correspondiente a 3 (tres) ejercicios consecutivos, deberá pasar por lo menos, 1 (un) ejercicio hasta una nueva contratación.

PricewaterhouseCoopers (PwC) reconocida firma internacional que forma parte de las denominadas “Big Four” (los cuatro grandes), firmas más importantes del mundo en el sector de la consultoría y auditoría y responsables de auditar los informes financieros de muchas de las mayores compañías del mundo, ha sido contratada para auditar los estados financieros por el ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre del año 2025, así como lo realizó en el ejercicio económico inmediato anterior

VI. HECHOS RELEVANTES

A la fecha de cierre del presente informe UENO BANK ha culminado el proceso de fusión por absorción de UENO BANK S.A. con Visión Banco S.A.E.C.A. (absorbida).

Los trámites relacionados a la fusión entre ambas entidades fueron finalizados, en este sentido, el Banco Central del Paraguay, en fecha 21/06/2024 ha emitido la autorización de fusión, proceso que fue finiquitado íntegramente el 30/06/2024.

El presente Informe anual de Gobierno Corporativo se presenta en el marco de la Resolución N° 16 Acta N° 4 de fecha 20 de enero de 2022, emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay y demás normas complementarias. Asimismo, ha sido aprobado en el Directorio de UENO BANK S.A. en su sesión de fecha 23 de Junio de 2025 según Acta Número 1363.



Eliminar la distancia entre
el querer y el poder.

+595 21 618 8000

Avda. Santa Teresa N° 3.088 casi Concejal Vargas.
Asunción, Paraguay. Código Postal 1.749